



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

**Responsable**  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPOMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 18 de Septiembre de 1999	NUMERO 75
------------	---	-----------

## SUMARIO

Tomo CXXIV	Septiembre 18 de 1999	Núm. 75
------------	-----------------------	---------

### GOBIERNO FEDERAL

PODER EJECUTIVO  
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO  
DISTRITO 30

	<b>Pág.</b>
EDICTO al C. HUMBERTO GENARO MEDRANO CAVAZOS, del Pob. "EL BARRANCO", Mpio. de Cruillas, Tam.-Exp. 332/99.-(1a. Publicación).....	1
EDICTO al C. ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO Y OTROS, del Pob. "CONGREGACION GARZA", Mpio de Reynosa, Tam.-(Exp. 337/99.-(1a.Publicación) .....	2

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO  
SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. 54, por el que la LVII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Junta Previa, elige Mesa Directiva para presidir los trabajos durante el mes de Septiembre del actual, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal.....	3
ACUERDO GUBERNAMENTAL mediante el cual se le concede al C. LIC. HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público No. 160, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, autorizando para que actúe como Adscrito al C. LIC. ERNESTO DEYTS MENDOZA .....	3

#### CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO al C. CARLOS PERALTA ALVARADO, Ex-Servidor Público del Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tam.-(1a. Publicación).....	4
---	---

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

RESOLUCIÓN por la que se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLÓGICO, A.C.....	6
--	---

## GOBIERNO FEDERAL

### PODER EJECUTIVO

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 30

### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO No. 30

### EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

HUMBERTO GENARO MEDRANO CAVAZOS.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha veintidos del presente año, en el Juicio Agrario 332/99, promovido por MANUEL MEDRANO CAVAZOS, del Poblado EL BARRANCO, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, contra de HUMBERTO GENARO MEDRANO CAVAZOS, a quien reclama el reconocimiento judicial del goce y ejercicio del derecho que le corresponde como legítimo sucesor de los Derechos Agrarios en el Poblado EL BARRANCO, Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y que en vida correspondieran a LEONOR CAVAZOS SALAZAR, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a la persona antes referida por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE,

RESOLUCION EMITIDA por la C. LIC. ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros Asistenciales del D. I. F., por la que se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, A. C., ubicado en esta Cd..... 6

#### R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS para el Ejercicio 1999, que fue remitido por el R. Ayuntamiento de Hidalgo, Tamaulipas..... 6

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

advirtiéndole que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Tribunal. Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta ciudad capital para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 9 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Septiembre 18 y 22.-2v1

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO

DISTRITO No. 30

EDICTO

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Tribunal Unitario Agrario.-Distrito 30".

ALFREDO HERNÁNDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VIUDA DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, BEATRIZ GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCION MARTINEZ MENDOZA, DAMICELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MENDEZ, EMILIO TREJO VÁZQUEZ, EUTIMIO TREJO VÁZQUEZ, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, CUTBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, JUAN BARRERA MARTINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN ROCHA, SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MANUEL GALVAN MARTINEZ, MARCELINO CARDONA VILLARREAL, MARCELO MATAMOROS, MÁXIMO OLIVARES GARCIA, MÁXIMO OLIVARES GARZA, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLES, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO, RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZÁLEZ, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME Y SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS.

En cumplimiento al auto dictado por el Tribunal Unitario Agrario, Distrito 30, de fecha dieciséis de julio del presente año, en el Juicio Agrario 337/99, promovido por JUAN GIL SAUCEDA en su carácter de representante común de JUAN OLAGUE GONZÁLEZ, FEDERICO REYNA CARDOSA, JOSE ÁNGEL GIL SAUCEDO, ELEUTERIO ZAMARRON CORTEZ, GUSTAVO SALAZAR GARZA, del Poblado CONGREGACION GARZA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas contra de ALFREDO HERNANDEZ OROZCO, ANTONIA MARTINEZ VIUDA DE GALVAN, ARMANDO CHAPA OZUNA, BAUDEL GALVAN RAMOS, BEATRIZ GALVAN RAMOS, CAYETANO GALVAN MARTINEZ, CONCEPCION MARTINEZ MENDOZA, DAMICELA GALVAN VILLARREAL, EDELMIRO MORENO GARZA, EDUARDO VILLARREAL MENDEZ, EMILIO TREJO VAZQUEZ, EUTIMIO TREJO VAZQUEZ, GUADALUPE GALVAN MARTINEZ, GUADALUPE VILLARREAL GARZA, CUTBERTO GALVAN VILLARREAL, GUSTAVO ROBLES VARGAS, HECTOR CHAPA ADAME, JUAN BARRERA MARTINEZ, JUAN BECERRA DELGADILLO, JUAN GALVAN MARTINEZ, JUAN ROCHA SERNA, LUCIANO CARDOZA VILLARREAL, MANUEL GALVAN MARTINEZ, MARCELINO CARDONA VILLARREAL, MARCELO MATAMOROS,

MAXIMO OLIVARES GARCIA, MAXIMO OLIVARES GARZA, PABLO CARDOZA CORTEZ, PATRICIO MARTINEZ CARDOZA, PEDRO GALVAN MARTINEZ, PEDRO VARGAS ROBLES, RIGOBERTO CHAPA GALVAN, ROBERTO GALVAN ELIZONDO, RODOLFO GALVAN MARTINEZ, RODOLFO GALVAN ELIZONDO, RODRIGO GALVAN GONZÁLEZ, SAMUEL VILLARREAL VARGAS, SAMUEL VILLARREAL ZAVALA, SANTIAGO CHAPA ADAME Y SIGIFREDO VILLARREAL VARGAS, a quienes reclama se abstengan de usufructuar los terrenos concedidos por vía de dotación, mediante Resolución Presidencial de fecha veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, al Ejido CONGREGACIÓN GARZA, Municipio de Reynosa, Tamaulipas con la cual fuimos beneficiados como ejidatarios de dicho núcleo en una superficie de 2,500-00-00 hectáreas, por corresponder dicha superficie a los ejidatarios beneficiados por vía de dotación, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio por lo que conforme a lo dispuesto en el Artículo 173 de la Ley Agraria; el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por DOS VECES dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Reynosa, Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como, en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los Estrados de este Tribunal, para la Audiencia que tendrá verificativo A LAS ONCE HORAS DEL DIA SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, advirtiéndoles que la Audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal. Asimismo, para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se les harán en los Estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.

Cd. Victoria, Tam., a 12 de julio de 1999.

El Secretario de Acuerdos, LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ.-Rúbrica.

Septiembre 18 y 22.-2v1

## GOBIERNO DEL ESTADO

### PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

DECRETO NUMERO 54, por el que la LVII Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Junta Previa, elige Mesa Directiva para presidir los trabajos durante el mes de septiembre del actual, en el Segundo Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al primer año de ejercicio legal.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

TOMAS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

"Al margen un sello que dice:- Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 54

ARTICULO PRIMERO.-La Quincuagésima Séptima Legislatura del Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en Junta Previa, este día eligió la Mesa Directiva que presidirá los trabajos durante el mes de septiembre del actual, en el Segundo Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal, quedando integrada de la siguiente manera:

DIPUTADO PRESIDENTE:  
PRFR. JOSE GUDIÑO CARDIEL.

DIPUTADO SECRETARIO:  
LIC. JUAN GENARO DE LA PORTILLA NARVAEZ.

DIPUTADA SECRETARIA:  
LIC. TERESA AGUILAR GUTIERREZ.

DIPUTADO SUPLENTE:  
C. GUILLERMO HURTADO CRUZ.

ARTICULO SEGUNDO.-De acuerde a lo dispuesto en el Artículo 25 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado, los Secretarios fungirán durante el Período Ordinario de Sesiones.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.-El presente Decreto inicia su vigencia a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 1º. De septiembre de 1999.- DIPUTADO PERMANENTE, DIPUTADA PRESIDENTA, LIC. MERCEDES DEL CARMEN GUILLÉN VICENTE.-Rúbrica.- DIPUTADA SECRETARIA, LIC. BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO, LIC. JOSE ORTIZ ROSALES.- Rúbrica".

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Gobernador : Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO. -Rúbrica.

ACUERDO GUBERNAMENTAL, mediante el cual se le concede al Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial en el Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de su función notarial por el término de UN AÑO RENUNCIABLE, autorizando para que actúe como Adscrito al C. Licenciado ERNESTO DEYTS MENDOZA.

Al margen un, sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo.-Secretaría General".

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.

VISTA para resolver la solicitud formulada al Titular del Ejecutivo del Estado, por el Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas; realizado el estudio correspondiente y

CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que mediante Acuerdo Gubernamental da fecha 21 de enero de 1987 se expidió a favor del Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Fiat de Notario Público No. 160, para ejercer en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, quedando debidamente registrado en el Libro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 805 (ochocientos cinco), a Fojas 133 (ciento treinta y tres) Frente, de la misma fecha.

SEGUNDO.-Que mediante escrito de fecha 24 de junio del año en curso el Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público Número 160, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado, a fin de solicitar se le conceda nueva Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE; asimismo, solicita se autorice al Ciudadano licenciado ERNESTO DEYTS MENDOZA, para que continúe como Adscrito en funciones en la Notaría de la cual es titular.

TERCERO.-Que al Ciudadano Licenciado ERNESTO DEYTS MENDOZA, se le expidió Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 11 de septiembre de 1980, la cual se encuentra debidamente registrada en el Libro respectivo de la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 536 (quinientos treinta y seis), a fojas 139 (ciento treinta y nueve) Vuelta, de fecha 2 de octubre del propio año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 53 de la Ley del Notariado en vigor, procede resolver dictando el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.-Se concede al Ciudadano Licenciado HORTENCIO GUAJARDO MONCADA, Notario Público Número 160, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial y residencia legal en la Ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas, Licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de UN AÑO RENUNCIABLE.

SEGUNDO.-Así mismo, se autoriza al ciudadano Licenciado ERNESTO DEYTS MENDOZA, para que continúe actuando como Adscrito en funciones en la Notaría Pública Número 160, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, subsistiendo las garantías otorgadas al inicio de su función.

TERCERO.-Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados HORTENCIO GUAJARDO MONCADA y ERNESTO DEYTS MENDOZA y publíquese en el Periódico Oficial del Estado para los efectos legales correspondientes.

ASI lo acordaron y firmaron los Ciudadanos TOMAS YARRINGTON RUVALCABA Y LAURA ALICIA GARZA GALINDO, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos del Artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Gobernador Constitucional del Estado, TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-Rúbrica.- La Secretaria General de Gobierno, LAURA ALICIA GARZA GALINDO.-Rúbrica.

**- CONTRALORIA GUBERNAMENTAL -**

EDICTO

CONTRALORÍA DE LA SECRETARÍA GENERAL  
DE GOBIERNO

CD. VICTORIA, TAM.

C. CARLOS PERALTA ALVARADO

EX-SERVIDOR PUBLICO DEL CENTRO

DE READAPTACION SOCIAL DE

REYNOSA, TAMAULIPAS.

DOMICILIO CONOCIDO.

Al margen un sello que dice: "Estados Unidos Mexicanos.-Gobierno de Tamaulipas.-Poder Ejecutivo Contraloría Gubernamental, Organismo de Control de la Secretaría General de Gobierno".

Con motivo del Procedimiento Administrativo No.C-SGG/038/97 instruido en su contra por éste Organismo de Control, con fecha dos de agosto de mil novecientos noventa y nueve, se dictó una resolución cuyos puntos resolucivos dicen:

PRIMERO.-El Ex-Servidor Público, C. CARLOS PERALTA ALVARADO, quien se desempeñara, como Coordinador de Seguridad y Vigilancia en el Centro de Readaptación Social de Reynosa, Tamaulipas, es responsable de haber violado el Artículo 47 Fracción I, XXI y XXII, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

SEGUNDO.-Por las irregularidades cometidas se sanciona al Ex-Servidor Público, con una inhabilitación para desempeñar algún cargo o comisión dentro del servicio público, por un término de un año, contando a partir de la fecha en que quede firme la presente resolución, sanción que deberá ser instruida por el Superior Jerárquico a quien para tales efectos deberá de remitirse copia de ésta.

TERCERO.-Notifíquese la presente resolución al Ex-Servidor Público, al Superior Jerárquico y al representante designado.

Así lo resolvió y firma la C. ROSALBA ARTEAGA ESPRIELLA, Contralor de la Secretaría General de Gobierno, quien actúa con Testigos de Asistencia.-CONSTE.-

Cd. Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.

C. ROSALBA ARTEAGA ESPRIEL LA.-Rúbrica.-  
Septiembre 18, 22 y 25.-3v1.

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LA FAMILIA**

RESOLUCION POR la que se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, A. C.

Al margen un sello del Escudo de Tamaulipas.-Sistema para el Desarrollo integral de la Familia-DIF.

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veinticinco de junio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó la siguiente resolución:

RESULTANDO

Visto para resolver el expediente correspondiente al Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil, con residencia Oficial en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, cuyo objetivo es:

1).-Dar capacitación a través de ejercicios de desarrollo neurológico y físico a niños con daño cerebral preferentemente de escasos recursos, a fin de lograr su integración a la sociedad.

2).-Difundir los trabajos que se realicen a través de la publicación especializada de trípticos, folletos y boletines a fin de promover sus actividades y allegarse fondos económicos en forma de donativos que le permitan desarrollar sus objetivos.

3).-La aplicación de programas de apoyos a personas con problemas neurológicos en coordinación con las autoridades correspondientes, preferentemente niños.

4).-El apoyo a niños y a personas con problemas neurológicos y daño cerebral mediante la aplicación de programas especializados a fin de lograr su superación cultural, deportivo, cívica, moral y material.

5).-Representar a todos los asociados, ya sea en forma individual o colectiva, ante la Administración Pública o ante cualquier Persona física o moral, para la defensa de sus intereses.

6).-Proporcionar a los asociados la ayuda material y legal y moral que requieran.

7).-Adquirir, enajenar, permutar, arrendar, tornar, otorgar en comodato, y en general otorgar o tomar el uso y (o) goce de toda clase de bienes muebles e inmuebles necesarios o convenientes para el desarrollo de los fines sociales, siempre sin fines de especulación comercial ni de lucro.

8).-Administrar los fondos y donativos que en su caso se perciban de los asociados y de personas truístas ajenas a la sociedad, a fin de obtener los mejores rendimientos posibles para los mismos, siempre sin fines de especulación comercial ni de lucro para la asociación.

9).-Aceptar y recibir donaciones en efectivo y en especie que se hagan a la Asociación.

10).-Apertura cuentas bancarias, firmar en contra de ellas y designar personas que giren en contra de las mismas.

11).-Establecimiento de corredores y atención a niños menores de edad e inválidos, preferentemente de escasos recursos.

12).-Siempre que resulten directa y (o) indirectamente necesarios y (o) convenientes para el cumplimiento del objeto social principal de la agrupación, y que no tengan como objetivo fundamental fines de especulación comercial no de lucro, la asociación podrá obtener o recibir en su caso, préstamos de y a sus asociados y o de y a terceros, otorgando y recibiendo garantías específicas sean o no reales; emitir, suscribir, aceptar, girar, endosar y (o) avalar toda clase de títulos y operaciones de crédito y valores mobiliarios que la ley permita; otorgar fianza y (o) garantías de cualquier clase respecto de operaciones propias o de terceros, con o sin contraprestación respecto de las obligaciones contraídas de los títulos emitidos o aceptado por terceros.

13).--En general la celebración y cumplimiento de toda clase de actos, contratos, operaciones, convenios y en general actos jurídicos permitidos por las leyes, derivados o convenientes para la realización de cualquiera de los fines sociales expresados, ya sea por cuenta propia o de terceros, siempre sin fines de especulación comercial ni de lucro.

14).-La Asociación no tendrá ningún propósito político ni religioso, ni dependerá de personas o instituciones de nacionalidad extranjera.

15).-La obtención de las autorizaciones, licencias y permisos que la ley requiera para dar cumplimiento a los conceptos del objeto social; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que fue recibida en la Coordinación de Centros Asistenciales dependiente de la Dirección de Asistencia Social de este Organismo Estatal, con todas y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes en la materia, el Acta Constitutiva del Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil; integrándose el expediente jurídico correspondiente.

SEGUNDO.-Que fue presentado en tiempo y en forma previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de Tampico, Tamaulipas, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación del CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil, delimitando los fines mediatos e inmediatos a desarrollar.

TERCERO.-Que una vez realizado el análisis jurídico del resto de la documentación correspondiente al Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil, se desprende que se encuentran debidamente cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 22 del citado cuerpo legal, se

#### RESUELVE

PRIMERO.-Se autoriza la instalación y funcionamiento del centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil, a efecto de que funcione en la modalidad de Institución para la rehabilitación de personas con problemas neurológicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás leyes complementarias en la materia.

SEGUNDO.-Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado CENTRO INFANTIL PARA EL DESARROLLO NEUROLOGICO, Asociación Civil, con residencia Oficial en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.-Remítase copia fotostática de la presente resolución a la C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, para su superior conocimiento y efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma la C. Licenciada ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros

#### CUMPLASE

ROSALIA BARRON DE CALLES.-Rúbrica.

RESOLUCIÓN EMITIDA por la C. Lic. ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros Asistenciales del D.I.F., por la que se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, A. C., ubicado en esta Ciudad.

Al margen un, sello del Escudo de Tamaulipas.-Sistema para el Desarrollo Integrado de la Familia-DIF.

En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, con fecha veintiocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, se dictó la siguiente resolución:

#### RESULTANDO

Visto para resolver el expediente correspondiente al Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil, con residencia Oficial en esta Ciudad Capital; cuyo objetivo es la atención a personas que, por sus carencias socioeconómicas o por problemas de invalidez, se vean impedidas para satisfacer sus requerimientos básicos de subsistencia y desarrollo; la atención en establecimientos especializados a menores y ancianos en estado de abandono o desamparo e invalidez de escasos recursos, especialmente en lo relacionado al mejoramiento en la calidad de su alimentación, así como la realización de todos los actos necesarios para la consecución de fines sociales, los cuales tendrán carácter ni lucrativo e irrevocable; y

#### CONSIDERANDO

PRIMERO.-Que recibida en la Coordinación de Centros Asistenciales dependiente de la Dirección de Asistencia Social de este Organismo Estatal, con todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes en la materia, el Acta Constitutiva del Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil; integrándose el expediente jurídico correspondiente.

SEGUNDO.-Que fue presentado en tiempo y en forma previstos por el cuerpo legal aplicable, el Estudio Social previamente aprobado por el Ayuntamiento de esta localidad, en el que se fundamenta la necesidad existente para la creación del Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil, delimitando los bienes mediatos e inmediatos a desarrollar.

TERCERO.-Que una vez realizado el análisis jurídico del resto de la documentación correspondiente al Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil, se desprende que se encuentran debidamente cubiertos los requisitos a que se refieren los artículos 14, 15, 18 y 19 de la Ley de Instituciones de Asistencia Social vigente en nuestro Estado de Tamaulipas.

En vista de lo anteriormente expuesto, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 21 y 22 del citado cuerpo legal, se

#### RESUELVE

PRIMERO.-Se autoriza la instalación y funcionamiento del Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil, a efecto de que funcione en la modalidad de Comedor para personas de escasos recursos económicos. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 fracción VI de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas y demás leyes complementarias en la materia.

SEGUNDO.-Remítase original de la presente resolución al Centro Asistencial denominado LA MESA DEL SEÑOR, Asociación Civil, con residencia oficial, en esta Ciudad Capital.

TERCERO.-Remítase copia fotostática de la presente resolución a la C. Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, para su superior conocimiento y efectos procedentes.

Así lo resuelve y firma la C. Licenciada ROSA ELIA BARRON DE CALLES, Coordinadora de Centros Asistenciales.

#### CUMPLASE

ROSALIA BARRON DE CALLES.-Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO, TAM.**

PRESUPUESTO DE Egresos para el Ejercicio 1999, que fue remitido por el R. Ayuntamiento de Hidalgo, Tam.

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos.-R. Ayuntamiento de Hidalgo, Tam.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 1999-2001  
HIDALGO. TAMAULIPAS

C. LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
DE TAMAULIPAS  
PALACIO DE GOBIERNO  
CD. VICTORIA, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 28 de noviembre de 1998 y según consta en el acta No. 25 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Hidalgo, Tamaulipas; y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse por \$ 7,500,000.00, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercer para el próximo año de 1999, habiendo quedado como sigue:

		Miles de Pesos	%
31000	Servicios Personales	1,200,000.00	16.0
32000	Compra de Bienes de Consumo	750,000.00	10.0
33000	Servicios Generales	525,000.00	7.0
34000	Subsidios y Subvenciones	975,000.00	13.0
35000	Compra de Bienes Inventariables	300,000.00	4.0
36000	Obras Públicas	1,950,000.00	26.0
37000	Servicios Públicos Municipales	1,650,000.00	22.0
38000	Erogaciones Extraordinarias	75,000.00	1.0
39000	Deuda Pública	75,000.00	1.0
	TOTAL:	7,500,000.00	100.0

(SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Hidalgo, Tam., a 26 de agosto de 1999.

El Presidente Municipal, C. SERGIO CARRILLO LUMBRERAS.-Rúbrica.- El Tesorero Municipal, C. ING. ANTONIO MORENO GARCIA.-Rúbrica.- La Comisión de Hacienda, C. RAFAEL FLORES REYNA.-Rúbrica.- El Secretario del Ayto., C. PROFR. RAUL ZUNIGA HDZ.-Rúbrica.



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Franquicia Postal No. 1-06-150/80  
de fecha 24 de Junio de 1981.

Responsable  
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

FRANQUEO PAGADO  
PUBLICACION PERIODICA  
PERMISO NUM.: 009 0921  
CARACTERISTICAS: 113182816  
AUTORIZADO POR SEPEMEX

Tomo CXXIV	Cd. Victoria, Tam., Sábado 18 de Septiembre de 1999	NUMERO 75
------------	---	-----------

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A ACREEDORES Y HEREDEROS.

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante auto de fecha nueve de agosto de este año ordenó la radicación del Expediente número 636/999, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MATILDE SOFIA BADILLO CRUZ denunciado por MARIA DEL REFUGIO BADILLO CRUZ, y la publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a Juicio a deducirlo.

En tal asunto se designó a la Promovente MARIA DEL REFUGIO BADILLO CRUZ como Albacea Provisional de la presente Sucesión.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 30 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2622.-Sept. 8 y 18.-2v2

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 741/999, relativo al Juicio Sucesorio de Intestado a bienes del señor FRANCISCO ARANDA RODRIGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos

herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., julio lo. de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2623.-Sept. 8 y 18.-2v2

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERGIO DE JESUS MARTINEZ CAVAZOS, quien falleció el día 16 de junio de 1999, en esta ciudad, Expediente registrado bajo el número 609/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de esté Edicto que por dos veces de diez en diez días, deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, el cual se edita y se publica en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado a los 25 veinticinco días del mes de agosto de 1999 mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMA YA JASSO.-Rúbrica.

2624.-Sept. 8 y 18.-2v2

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A POSTORES.

El licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil por Ministerio de Ley del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el bien inmueble sobre el cual se constituyó hipoteca, dentro del Expediente número 224/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Víctor Humberto

Chávez Castillo, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los señores FERNANDO CHIU ORDONEZ y MARTHA DAVILA PIÑEYRO, consistente en:

Terreno y construcción ubicado en calle Ramos Arizpe número 1402 de la Colonia Vicente Guerrero de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de terreno de 144.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; AL SUR: En 16.00 metros, con fracción del propio lote 4 cuatro; AL ESTE: En 9.00 metros, con propiedad privada; y, AL OESTE: En 9.00 metros, con calle Ramos Arizpe. Cuyos datos de registro son: Inscripción número 77904, legajo 1559, Sección I, de fecha 20 de octubre de 1987, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. CARACTERISTICAS URBANAS. Clasificación de la Zona: Habitacional de segundo orden; Servicios Municipales: Agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono, alumbrado público y calle de concreto hidráulico; Tipo de Construcción Dominante en la Zona: Construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad. DESCRIPCION GENERAL DEL INMUEBLE. Uso actual: Habitacional; Tipo de Construcciones: Construcción de mampostería de un piso que consta de dos tipos: Tipo 1.-Sala, comedor, cocina, pasillo, baño y tres recámaras. Tipo 2.-Cochera. ELEMENTOS DE CONSTRUCCION: Cimentación: Zapata de concreto armado; Estructura: Castillos y cadenas de concreto armado; Muros de block; Techos: Losa aligerada de concreto armado; Azoteas impermeabilizadas; Bardas de block; Aplanados: Mortero cemento-arena; Plafones: Mortero cemento-arena y yeso; Lambrines de azulejo; Pisos de mármol y alfombra; Pintura vinílica y esmalte; Carpintería: Puertas y closets de madera de cedro; Instalaciones hidráulicas y sanitarias: Tubería de PVC y cobre, ocultas y muebles sanitarios de buena calidad; Instalaciones Eléctricas ocultas en poliducto; Herrería ventanas de aluminio tipo G-2 y protección de fierro; Vidriería: Filtrasol; Cerrajería de buena calidad; Fachada tipo rústico. VALOR FISICO O DIRECTO. DEL TERRENO. 144.00 M2 x \$220.00 - \$31,680.00. DE LAS CONSTRUCCIONES. Tipo 1.-87.20 M2 x \$2,250.00 -\$196,200.00. Tipo 2.-13.50 M2 x \$1,080.00 - \$14,580.00. SUBTOTAL \$210,780.00. INSTALACIONES ESPECIALES, ELEMENTOS, ACCESORIOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS: Cocina Integral 1 lote \$14,400.00. Portón 1 lote \$5,400.00. Pavimentos 80.00 M2 x 225.00- \$6,750.00. VALOR FISICO: \$269,010.00. VALOR TOTAL EN N. R. \$256,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N).

Y para su publicación por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil en Turno de Cd. Madero, Tamaulipas, así como; en la Oficina Fiscal de dicho Municipio, se expide el presente Edicto, señalándose las (12:00) doce horas del día (5) cinco de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local de este Juzgado. Siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor fijado al inmueble por los peritos.-Doy fe.

Tampico, Tam. A 8 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTINEZ.-Rúbrica.

2645.-Sept. 11 y 18.-2v2.

#### EDICTO DE REMATE

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el

Estado, con residencia en Reynosa, Tam., mediante auto de fecha diecinueve de agosto de este año, dictado dentro del Expediente número 883/995, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de ALEJANDRO NINO CHAVEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda y pública subasta el bien inmueble materia de tal asunto, ubicado en Avenida Mil Cumbres número 1000 de la Colonia las Cumbres en esta ciudad, con una superficie de 98.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.00 M.L., con propiedad privada; al Sur, en 7.00 M.L., con calle privada; al Oriente, en 14.00 M.L., con propiedad privada, y al Poniente, en 14.00 M.L., con propiedad privada. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, No. 95817, Legajo 1917, de fecha 15 de septiembre de 1993, municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día catorce de octubre de este año, siendo la postura legal la que cubra la octava de ..... \$ 80,233.33 (OCHENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M. N), que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los, avalúos periciales practicados a dicho bien raíz

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2646.-Sept. 11 y 18.-2v2.

#### EDICTO

**Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, y con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente número 881/96, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el licenciado Ramón Corona Meza, Apoderado de BANCOMER, S. A., en contra de los C. BALTAZAR DE LEIJA CORTEZ y NORMA LETICIA RODRIGUEZ PITON DE DE LEIJA, que consta:

Fracción del solar sub-urbano ubicado en el municipio de Aldama, Tamaulipas, con superficie de 100-00 Ha. una hectárea, ubicada en la esquina que forman la carretera Manuel-Aldama y la prolongación de la calle Pedro J. Méndez del plano oficial de Villa Aldama, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con prolongación calle Pedro J. Méndez en 12.00 metros doce metros, más 12.00 metros, con Hielo Aldama, en 74.00 metros; al Sur, con Río Blanco, en 36.00 metros, más 46.00 metros con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez y en 5.00 metros; al Este, con Hielo Aldama en 33.00 metros, con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez, en 43.00 metros, más 29.00 metros con propiedad del señor Baltazar de Leija Cortez; al Oeste, con carretera Manuel-Aldama, en 78.00 metros, más 55.00 metros. Descripción General del Predio: Uso actual: Distribuidora de llantas y taller, consta de área de oficinas, área de atención al público y área de taller. Tipos de Construcciones: Tipo 1.-Área de oficinas. Tipo II.-Área de taller. El inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos: Sección I, No. 15,192, legajo 304, municipio de Aldama, Tam., el día 20 de mayo de 1994. La hipoteca se encuentra inscrito en el Registro Publico de la Propiedad bajo



los siguientes datos: Sección IV, No. 392, Legajo 8, del municipio de Aldama, con fecha 26 de febrero de 1997.

Con un valor total de: \$680,000.00 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico se edita en esta ciudad, así como en la puerta de la Oficina Fiscal de Aldama, Tamaulipas, y del Juzgado de González, Tamaulipas, por dos veces de siete en siete días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día (13) trece de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve, a las (12.00) doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al bien inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., agosto 13 de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2647.-Sept. 11 y 18.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas. Se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el Expediente 275/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Lic. Ramón Corona Meza, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NEREA CARLOTA LOZANO RODRIGUEZ y FELICIANO GRACIA QUINTANILLA, que consta:

Departamento número ocho, primer piso, con una área construida de ochenta y un metros, ocho decímetros cuadrados. Medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 metros, con el departamento número siete; al Sur, en 8.43 metros, con calle 20 de Noviembre; al Este, en 7.075 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 7.075 metros, con área de estacionamiento, por la parte superior colinda con el departamento número doce, y por la parte inferior con el departamento número cuatro. Área de estacionamiento 9.20 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.60 metros, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento siete; al Sur, en igual medida, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento nueve; al Este, en 2.00 metros, con pasillo planta baja, y al Oeste, en igual medida, con calle 13 de enero. Indiviso: 0839911.

Inmueble que se adquirió y mediante escritura pública número cuarenta y siete, volumen primero, de fecha dieciocho de marzo de mil novecientos noventa y uno. Pasada ante la Notaría Pública número doscientos treinta a cargo del Lic. Carlos González Morales, con ejercicio en esta ciudad. Instrumento en el que se hace constar el contrato de compra-venta, celebrado con L.A.E. Francisco Contreras Garza, Apoderado de los CC. Lic. Joaquín Contreras Cantú y Elvia Garza Rivas. Respecto del inmueble descrito con anterioridad. Inscrito bajo los siguientes datos de registro en el Registro Público de la Propiedad número 14751, legajo 296, Sección I, del municipio de Cd. Madero, Tam., de fecha 06 de junio de 1991. La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección IV, número 6955, Legajo 140, del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 1999.

Con un valor total de: \$92,000.00 (NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M. N.).

Publíquense Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado de Primera Instancia Civil y en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas, por dos veces de siete en siete días, a la primera almoneda que tendrá verificativo el día (11) once de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, en el local de este Juzgado Quinto de Primera Instancia de esta ciudad, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial asignado al bien inmueble que se saca a remate.

Tampico, Tam., a 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.Rúbrica.

2649.-Sept. 11 y 18.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

SE CONVOCA A POSTORES:

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble embargado en el presente Expediente No. 17/98, relativo a Juicio Hipotecario, promovido por el C. licenciado Ramón Corona Meza, Apoderado de Banco Bilbao Vizcaya, México, S. A., en contra de NEREA CARLOTA GRACIA LOZANO, NEREA CARLOTA LOZANO RODRIGUEZ y FELICIANO GRACIA QUINTANILLA, cuyo bien es:

Departamento número siete (7), sometido al régimen de condominio, del Conjunto Habitacional denominado "Condominios Madero", ubicado en la esquina que forman las calles Trece de Enero y Veinte de Noviembre de Ciudad Madero, Tamaulipas, en el primer piso con área construida de setenta y cinco metros, setenta y nueve decímetros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 8.45 metros, con escaleras y cubo de ventilación; al Sur, en 8.45 metros, con el departamento número ocho; al Este, en 7.075 metros, con propiedad privada, y al Oeste, en 7.075 metros, con área de estacionamiento; por la parte superior colinda con el departamento número once, y por parte inferior colinda con el departamento número tres. Área de estacionamiento 9.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 4.60 metros, con cajón de estacionamiento correspondiente al departamento seis; al Sur, en igual medida, con cajón de estacionamiento correspondiente departamento ocho; al Este, en 2.00 metros, con pasillo planta baja, y al Oeste, en igual medida, con calle 13 de enero. Indiviso: 0.0898535. Inmueble adquirido mediante escritura pública número cuarenta y nueve, Volumen Primero de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y uno, pasada ante la Notaría Pública número doscientos treinta, a cargo del Lic. Carlos González Morales con ejercicio en esta ciudad, instrumento en el que se hace constar el contrato de la compra-venta, que celebraron con el L.A.E. Francisco Contreras Garza, Apoderado de los CC. Lic. Joaquín Contreras Cantú y Elvia Garza Rivas, aspecto del inmueble descrito con anterioridad. Con los datos de registro siguientes: Sección I, Número 14752, Legajo 296, Municipio de Cd. Madero, Tamaulipas, de fecha 6 de junio de 1991. Tipo de Construcción 1.-Sala-comedor, cocina, dos recámaras y un baño. Servicios Municipales: Luz, agua, drenaje, teléfonos, pavimentos concreto asfáltico y terracería. Propietario del Inmueble: Nerea Carlota Gracia Lozano. Con datos de hipoteca: Sección IV, Número 6953, Legajo 140, Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 27 de abril de 1999.

Con valor de \$ 89,000.00 (OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en la puerta del Juzgado Competente y de la Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el día (08) ocho de octubre de (1999) mil novecientos noventa y nueve a las (12:00) doce horas, y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., 20 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2649.-Sept. 11 y 18.-2v2.

### EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y

FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

ESTRADOS DEL JUZGADO.

#### P R E S E N T E S

El C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, residente en Tampico, Tamaulipas, hace constar que por acuerdo de fecha trece de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se radicó en este Juzgado, el Expediente número 828/98, Juicio Sumario Civil Hipotecario, promovido por el Lic. José Antonio Cossío Sánchez, Apoderado de Banca SERFIN, S. A. en contra de los CC. EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en los siguientes términos:

Tampico, Tamaulipas, a trece del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho.

Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan y copias simples que exhibe. Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, en su carácter de Apoderado de Banca Serfin, S. A., promoviendo en la vía sumaria civil Juicio Hipotecario en contra de EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO. Con domicilio ubicado en calle Isaura Alfaro No. 705 Norte, Colonia Guadalupe Mainero, de esta ciudad. Fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que invoca, se admite la promoción en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese Expediente y regístrese en el libro de Gobierno respectivo. Tomando en consideración que la Escritura de Hipoteca que exhibe sí cumple con los requisitos ordenados por el artículo 531-I del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, con este auto y con efectos de mandamiento en forma y con apoyo además en los artículos 530, 532-I, 533, 535 y relativos del citado ordenamiento, procédase a la expedición de la Cédula Hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad, y publicación en el Periódico El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad. A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la Cédula Hipotecaria respectiva de los inmuebles dados en garantía, quedan en depósito judicial de los demandados con todos los frutos y todos los objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados y formando parte de los mismos inmuebles, haciéndosele saber a los demandados que contraen la obligación y carácter de Depositarios Judiciales respecto a dicha finca, así como sus frutos. Y en caso de no aceptar los demandados dicho cargo, designese por el actor nuevo Depositario Judicial, y hecho lo anterior, hágasele saber

su nombramiento para los efectos de aceptación y protesta de Ley. Precédase al avalúo del inmueble hipotecado. Con las copias simples de demanda y documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a los demandados en sus domicilios señalados en autos, haciéndoseles saber que se les concede el término de (10) diez días para que ocurran ante este Juzgado a producir su contestación si tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Se autoriza a la persona propuesta con las facultades que se le confieren.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 68, 255, 257, 470, 471, 472, 531, 532, 533, 535, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de Tamaulipas, lo acordó y firma el C. Lic. Ignacio Guillermo García Plaza, Juez Tercero Civil actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

#### INSERTO

Tampico, Tamaulipas, a trece de agosto de mil novecientos noventa y nueve.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.-Téngase por presentado al C. Lic. JOSE ANTONIO COSSIO SANCHEZ, con la personalidad que tiene acreditada en autos, y como lo solicita atento a las constancias que obran en autos, de las cuales se desprende que se desconoce el domicilio y paradero actual de los demandados EMMA TERESA CARRANZA VALAY y FRANCISCO JAVIER GARCIA DELGADO, en consecuencia, emplácese y córrase traslado a los demandados por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los Estrados del Juzgado, haciéndoseles saber que se les concede el término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación ordenada, para que comparezcan ante este Juzgado a producir su contestación u oponerse a su ejecución si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma. Así mismo se hace del conocimiento de los demandados que las copias de traslado se encuentran a su disposición en el Secreto de este Juzgado.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 67-VI, 68, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. Lic. Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia, actuando con el Lic. José Jiménez Ríos, Secretario de Acuerdos.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.-Rúbricas.-Doy fe.

Se expide el presente Edicto de Emplazamiento a los dieciocho días de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.

#### ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2654.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de junio de 1999.

C. BENJAMIN RUIZ HERNANDEZ y

MARCELINA LEIJA CRUZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 28 de agosto de 1998, se ordenó la radicación del Expediente No.

771/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Juan Daniel Luna Berrones, en contra de ustedes, y por auto del 21 de mayo de 1999, se ordenó la publicación de los Edictos correspondientes, por ignorar su domicilio, y de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

a).-El pago de la cantidad de \$29,510.73 (VEINTINUEVE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 73/100 M. N.), por concepto de Suerte Principal, en virtud de la celebración del Contrato de Mutuo con interés celebrado por la demandada con mi representada, y que deviene de la suma resultante del saldo insoluto más el pago mensual vencido que se precisan en el Certificado de Adeudo expedido por el Contador autorizado por la Institución acreedora.

b).-El pago de la cantidad de \$5,376.25 (CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 25/100 M. N.), por concepto de Intereses Moratorios; causados hasta el día 16 de abril de 1998, y calculados al tipo pactado de conformidad a lo que se establece en el Contrato celebrado por mi representada con la ahora demandada, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

c).-El pago de la cantidad de \$517.94 (QUINIENTOS DIECISIETE PESOS 94/100 M. N.), por concepto de Prima de Seguro y responsabilidades fiscales erogados por BANCOMER, S. A., según se pactó en el Contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

d).-El pago de la cantidad de \$4,141.18 (CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS 18/100 M. N.), por concepto de pagos adicionales según se pactó en el contrato de referencia a partir de su erogación y hasta la total liquidación del adeudo reclamado, cantidades que se cuantificarán en el momento procesal oportuno.

e).--El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Por el presente que se publicará tanto en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en la ciudad y en la puerta del Juzgado, por tres veces consecutivas, se comunica a ustedes que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la última publicación del Edicto, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples de la demanda.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

El Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La Secretaría de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2655.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad. Reynosa, Tam.

C. IRENE RESENDEZ DE CANTU.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha 29 de julio del presente año, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 544/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por Everardo Hernández Alanís en contra de usted; y en virtud de que el actor manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se

publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación, dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., 05 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2656.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

A LA C. MARIA DEL CARMEN GOMEZ BANDA.

El C. Lic. José Jaime Palacios Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintidos de junio de este año, dictado dentro del Expediente 357/999, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, S. A., en contra de usted, ordenó se le emplazara por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas tanto en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los Estrados de este Juzgado, en los que se le comunicará que deberá producir su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última fecha de tal publicación, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias de traslado allegadas para tal efecto.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 20 de agosto de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2657.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

C. DIANA ADAME DE LEON LEON.

El C. Lic. Lamberto García Alvarez, titular del Juzgado, mandó radicar el Expediente No. 286/999, relativo al Juicio Hipotecario que promueve en su contra el Lic. Abelardo A. Cantú Villarreal, como Apoderado Jurídico de Banca Serfín, S. A., reclamándole los siguientes conceptos:

a).-Vencimiento anticipado del contrato y convenio modificatorio que celebrara con la actora; b).-La ejecución de la garantía hipotecaria otorgada en el contrato respecto del lote de terreno número 13, manzana 29, ubicado en calle Abeto 141 del Fraccionamiento Las Arboledas, de Matamoros, Tam.; c).-Pago del equivalente a 115,908.83 unidad de inversión, con valor de \$255,596.36 DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS, 36/ 100 M. N.; d).-Pago del equivalente a 16,358.23 unidad de inversión, con valor de \$36,072.35 TREINTA Y SEIS MIL SETENTA Y DOS PESOS, 35/100 M. N.; e).-Pago del equivalente a 343.89 unidades de inversión, con valor de \$ 758.33 SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS, 33/100 M. N.; f).-Pago de la

cantidad equivalente al 10% sobre intereses normales y moratorios totales, por concepto de Valor Agregado; g).-Pago del equivalente a 1,019.14 unidades de inversión, con valor de \$2,247.36 DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 36/100 M. N.; h).-Pago de gastos y costas del juicio.

Por desconocerse su domicilio, mediante el presente que se publicará por tres veces dentro del término de tres días, se le notifica y emplaza para que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a producir contestación si a su derecho conviene, intimándola para que manifieste si acepta el cargo de depositario de la finca hipotecada, en la inteligencia de que la publicación del Edicto deberá hacerse en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en estrados de este Tribunal.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., agosto 30 de 1999.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RDZ. Rúbrica.

2658.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano Lic. Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 34/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo, en contra de FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA y GLORIA LUZ GATICA, que consiste en:

Un predio ubicado en Conjunto Habitacional INFONAVIT "Las Flores", calle Laurel, Edificio 119, Departamento 6, en esta ciudad, con datos de registro número 66624, legajo 1333, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha cinco de junio de 1987, el cual fue inscrito a nombre del C. FRANCISCO GERARDO VILLARREAL HERRERA.

Avalúo Comercial: \$53,000.00 (CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en otros de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente, que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día cuatro de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 07 de septiembre de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2659.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble ubicado en calle Obras Públicas número 952, esquina sur poniente, con la calle Tesorería de la Colonia Burócratas Estatales de la ciudad de Victoria, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 14.33 M., con calle Tesorería; al Sur, 14.33 M., con lote 5; al Oriente, 13.95 M., con calle Obras Públicas; al Poniente, 13.95 M., con lote 2; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, número 23447, legajo 469, de fecha 20 de enero de 1983, del municipio de Victoria, Tamaulipas, el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 955/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional, en contra de CARMEN E. ROBLEDO GUTIERREZ y ANTONIO RIVERA IZAGUIRRE, siendo valuado pericialmente en la cantidad de .... \$ 173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/ 100 MONEDA NACIONAL), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día treinta de septiembre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo que se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2660.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

LIC. JESUS TERCERO SAENZ

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 521/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad, promovido por la señora JOSEFA RODRIGUEZ DE FABELA, en contra del LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio al LICENCIADO JESUS TERCERO SAENZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2661.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO**

Expediente 144/99.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SRA. ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 520/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratorio en Propiedad; promovido por lo señora MARIA JOVITA AVILA MOCTEZUMA, en contra de la señora ANDREA MOCTEZUMA BELTRAN.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora Andrea Moctezuma Beltrán, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2662.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESION A BIENES DEL SEÑOR

JOSE CARLOS AGUILAR GARZA

Domicilio Desconocido.

Por auto de esta propia fecha, dictado por el C. licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente número 519/999, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor FEDERICO SALCEDO RODRIGUEZ, en contra de la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR GARZA.

Por el presente Edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la SUCESION A BIENES DEL SEÑOR JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., julio ocho de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

2663.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 30 de junio del año en curso dictado dentro del Expediente citado al rubro, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por el C. JORGE MARTIR RODRIGUEZ en contra de HERMENEGILDA HERNANDEZ BENITO, se le ordenó se le emplazara y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado, para que conteste a la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días, contando a partir de la última publicación de los Edictos, quedando a disposición de la Secretaría de este Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veintiocho días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve. -Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2664.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 241/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de CESAR DAVILA GUERRA y ROSA ELIA DE HOYOS APOLINAR DE DAVILA, que consiste en:

Un inmueble rústico compuesta de 2,104-00-00 has. (dos mil ciento cuatro hectáreas), ubicado en el municipio de Matamoros, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Número 10135, Sección I, Legajo 207, de fecha seis de diciembre de mil novecientos setenta y tres, el cual fue inscrito a nombre del C. CESAR DAVILA GUERRA.

Avalúo Comercial \$ 1'578,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos el Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en la ciudad, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de, los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día primero de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 14 de septiembre de 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2665.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JOSE DE JESUS SANCHEZ MARTINEZ.

El ciudadano licenciado Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 83/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARGARITA VENEGAS DE LA CRUZ, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.,

2666.-Sept. 11, 15 y 18.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. PEDRO PINEDA HILARIO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 86/99, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARIA DE LOURDES HERNÁNDEZ VILLANUEVA, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2702.--Sept. 15, 18 y 22.-3v2

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el inmueble embargado en el Expediente número 96/995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Arnoldo Villarreal Fernández y Agustín Jaime Grimaldo Velazco, en contra ISAÍAS QUINONES MARISCAL, que consiste en:

Predio urbano con construcción, con superficie de 85.00 M2, ubicado en Calle Hinojosa número 234 Int. entre J. Núñez de Cáceres (6) y Porfirio Díaz (7), Col. Guadalupe Mainero en esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 m. con propiedad privada; AL SUR, en 13.00 m. con propiedad privada; AL OESTE, en 6.55 m. con Calle privada; AL OESTE, en 6.55 m. con propiedad privada; y cuyos datos de Registro son los siguientes: Sección I, Número 104047, Legajo 2081, del Municipio de Victoria, Tamaulipas, y fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

AVALUO COMERCIAL UNICO DEL INMUEBLE.

\$52,693 (CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 08/100 M.N.).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en los periódicos uno de los de mayor circulación en la ciudad y el Oficial del Estado, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo del inmueble, en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor base del remate, presentando al efecto el Certificado de Depósito correspondiente sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre las bases antes dichas y señalándose para tal efecto las once horas del día treinta de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 20 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2703.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

C. MIGUEL ANGEL ACOSTA ARREDONDO.

El ciudadano Lic. Jorge Luis Flores Balboa, titular del Juzgado, por auto de fecha veintidos de los corrientes, ordenó la radicación del Expediente número 84/99, relativo, al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por SANJUANA RODRIGUEZ SOTO, en contra de usted, así como la publicación de un Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación en la localidad y en los estrados de este Juzgado, mediante el cual se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación, así como se le hace saber que las copias de traslado quedan a disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Reynosa, Tam., a 25 de enero de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2704.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

LEONARDO DELGADO SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha treinta de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente número 915/999, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario en contra de LEONARDO DELGADO SALINAS.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 30 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2705.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Centro Comercial Progreso local número 12, de Nuevo Progreso, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguiente medidas y colindancias: Al Norte, en P. B. 10.37 y P. A. 12.00 M.L., con pasillo de acceso; al Sur, en P.B 10.37 y P.A. 12.00 ML., con local número 11; al Este en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con patio central; al Oeste en P.B. y P.A. 5.87 M.L., con calle Matamoros; cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No 27468, Legajo 550, de fecha 8 de octubre de 1991, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas, a nombre de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA; siendo valuada pericialmente en la cantidad de \$192,867.50 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), el anterior inmueble fue embargado dentro del expediente número 852/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Banco Nacional de Comercio Interior, S.N.C., en contra de IRMA RAQUEL TORRES CHARLES y SAMUEL APARICIO MENDOZA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce, horas del día veintiocho de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado de Río Bravo, Tamaulipas, y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2706.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### CONVOCATORIA DE REMATE

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año actual, dictado en el Expediente número 508/94, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Narcizo Castillo Carballo, en su carácter de Endosatario en procuración del señor J. Francisco Moreno de la Fuente, y continuado por el C. licenciado Francisco Díaz Mazzocco, con el mismo carácter, en contra del señor ATANACIO CARRILLO SOTO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda un bien inmueble embargado a la parte demandada, consistente en:

Terreno urbano y construcción, ubicado en Estación Santa Engracia, Municipio de Hidalgo, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, en la Sección I, Número 1192, legajo 24, de Villa Hidalgo, Tamaulipas, de fecha 23 de febrero de 1970, con una superficie según escrituras de 700.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 28.00 metros con Andrés Orozco; AL SUR: En 28.00 metros con calle Juárez; AL ORIENTE: En 25.00 metros con J. Carbajal M. Rodríguez; y, al PONIENTE: En 25.00 metros con C. Pineda, con un valor pericial de:

\$ 53,986.00 (CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M. N).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien inmueble, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo en la inteligencia de que los que deseen tomar parte en subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalando las once horas del día cinco de octubre del año en curso, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Ciudad Victoria, Tam., a 30 de agosto de 1999.El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2707.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Avenida El Pasito Número 4500, Fraccionamiento Moderno a 1.1 Km. al Norte del Boulevard Hidalgo de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que cuenta con un área total de 16,125.25 metros cuadrados, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 58295, legajo 1166, de fecha 2 de febrero de 1987 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 1'810,000.00 (UN MILLON

OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el interior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 671/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER, S. A., en contra de la Empresa denominada NORESTANO, S. A. DE C. V., por conducto de su Apoderado y Representante C. P. JUAN JOSE VILLARREAL ROSALES, y como Obligado Solidario y Garante Hipotecario a ANA MARTI DE PIZZUTO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día cuatro de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 09 de agosto de 1999. El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2708.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Sexto Distrito Judicial.

Ciudad Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha seis de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el inmueble ubicado en Calle Oriente Dos Número 410 de la Colonia las Cumbres de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 34.00 M.L. con propiedad del señor Pablo González Castillo; AL SUR: En 34.5 M.L. con lote número 55; AL ORIENTE: En 22.60 M.L. con Avenida Oriente dos; AL PONIENTE: En 22.50 N.L. con propiedad de Fernando Muñoz Lira, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 43551, legajo 872 de fecha 6 de diciembre de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de ALICIA, SADA GARCIA, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$ 434,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente número 401/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por CONFIA, S. A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, ABACO GRUPO FINANCIERO, en contra de ALICIA SADA GARCIA, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día seis de octubre del año en curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 19 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2709.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tamaulipas.

El ciudadano Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en primera almoneda los bienes inmuebles embargados dentro del Expediente número 379/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Higinio González Hernández, Apoderado de Banca Serfín, S. A., en contra de los CC. LEONOR CHAVEZ TORRES DE ACUNA y CONSTANCIO ACUNA MENDIOLA, que constan:

Terreno y Construcción, ubicado en calle Altamira S/N, frente a la plaza principal de Estación Cuahtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 394.50 M2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 26.50 metros, con propiedad de María López Ovalle; al Sur, en 21.00 metros, con Alberto Madaria; al Este, en 14.00 metros, con propiedad de Mérida Cantú Sosa; al Oeste, en 20.00 metros, con calle Altamira; consta de todos los servicios municipales; la construcción es de mampostería de un piso, que consta de cuatro tipos: Tipo I.-Local Comercial con losa de concreto armado. Tipo II.-Local con techo de lámina. Tipo III. En planta alta, construcción sin terminar. Tipo IV. Bodega en la parte posterior del terreno, con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, No. 34073, Legajo 682, de fecha 21 de agosto de 1980; asignándole un valor pericial de... \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Terreno ubicado en calle Altamira S/N, lote S; N, Manzana 123, ubicado en Estación Cuahtémoc, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con una superficie de 100.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.00 metros, con Rodrigo Torres, calle de por medio; al Sur, en 10.00 metros, con Federico Mendoza Delgado; al Este, en 10.00 metros, con calle principal de acceso; al Oeste, en 10.00 metros, con Federico Mendoza Delgado; consta de todos los servicios municipales; con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad, Sección I, No. 34053, legajo 682, de fecha 21 de agosto de 1980; asignándole un valor pericial de... \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/ 100 M. N.).

Publíquese Edictos en solicitud de postores en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado y Oficina Fiscal de Ciudad Altamira, Tamaulipas, por tres veces dentro de nueve días en la primera almoneda que tendrá verificativo en el local del Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad el día (7- siete) de octubre de mil novecientos noventa y nueve a las 12:00 (doce horas), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate.-Doy fe.

Tampico, Tam., a 3 de septiembre de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2710.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

#### EDICTO DE REMATE EN TERCERA ALMONEDA

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Ciudad Río Bravo, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

El C. licenciado Francisco de Jesús Justiniani Ibarra, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Cuarto Distrito



Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado dentro del Expediente número 004/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. licenciado Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado Jurídico de BANCA CONFIA, S. A. en contra de GUA DALUPE ZAMORA AGUILAR, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el siguiente bien inmueble consistente en:

Lote urbano y construcción, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 70.00 M.L. con calle Miguel Alemán. AL SUR, en 72.00 M.L. con lote número 1264. AL ORIENTE, en 135.00 M.L. con calle Reynosa. AL PONIENTE, en 150.00 M.L. con calle Matamoros, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección I, número 44397, Legajo 888, con fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y dos, el cual está valuado en la cantidad de \$ 319,500.00 (TRESCIENTOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo la postura legal sin sujeción a tipo, en la inteligencia de que para tomar parte en la subasta deberán los postores depositar previamente ante la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, debiendo exhibir además el certificado respectivo, sin cuyos requisitos no ser admitidos.

Expidiéndose el presente Edicto para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y uno de mayor circulación en esta ciudad; así como en la tabla de avisos de este H. Juzgado y en la Oficina Fiscal de esta ciudad, por medio del cual se convoca a postores y acreedores para la Tercera Almoneda que tendrá verificativo a las diez horas del día ocho de octubre del presente año en el local de este H. Juzgado después de hecha la última publicación del Edicto ordenado, por tres veces en nueve días.-Doy fe.

ATENTAMENTE.

C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.-Rúbrica.

2711.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha diez de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el inmueble ubicado en calle Río Purificación número 126 (Lote 4B, manzana 41), de la Colonia la Presa de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Noreste, en 42.00 M.L., con lote 5; al Sureste, en 15.20 M.L., con lote 3-A; al Suroeste, en 42.38 M.L., con lotes 4-A y 4; al Noroeste, en 15.30 M.L., con calle Río Purificación; cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número 44467, Legajo 890, de fecha 13 de julio de 1989, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS, siendo valuado pericialmente en la cantidad de \$644,250.00 (SEISCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), el anterior inmueble fue embargado dentro del Expediente No. 1219/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCOMER. S. A. en contra de GUILLERMO CIENFUEGOS CIENFUEGOS y MA. ANA DE JESUS DE CIENFUEGOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo a las doce horas del día once de octubre del año en

curso. El presente Edicto deberá publicarse por tres veces dentro de nueve días en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2712.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

C.

CARLOS PONCE CORRAL

Cuya Domicilio se Ignora.

En el Expediente número 371/999, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. XAVIER VELÁSQUEZ VARGAS, en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa MATERIALES DE FIERRO DE MATAMOROS, S.A. DE C.V. en contra del C. CARLOS PONCE CORRAL, se dictaron dos autos que a la letra dicen:

H. Matamoros, Tamaulipas, a doce agosto de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. XAVIER VELASQUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, Cheque y copias simples que al mismo acompaña: estando ajustada a derecho su promoción, fórmese expediente, regístrese bajo el número que le corresponda en el Libro de Gobierno y como lo solicita, se le tiene en su carácter de Endosatario en Procuración de la empresa MATERIALES DE FIERRO DE MATAMOROS, S. A. DE C. V. demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil, y ejercitando la Acción Cambiaria Directa en contra de CARLOS PONCE CORRAL, quien tiene su domicilio en calle Papatla No. 39, Fraccionamiento Victoria, de esta ciudad, por el pago de las prestaciones que Menciona y que son: a).-El pago de la cantidad de \$28,512.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 00/100 M. N.) como suerte principal, importe del cheque que agregó a los presentes autos. b).-El pago de la cantidad de \$5,702.40 (CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS 40/100 M. N.), por concepto de daños perjuicios sufridos por mi endosante. Y demás prestaciones que señala en su escrito. Consecuentemente, apareciendo que los Títulos de Crédito exhibidos son de los que traen aparejada ejecución, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1061, 1067, 1069, 1391 fracción IV, 1392, 1396, 1399, 1401, del Código de Comercio Reformado en vigor, por medio de este Auto con efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en el domicilio que se señala, por el inmediato pago de la cantidad que se le reclama como suerte principal y demás accesorios legales, y en caso de no verificarlo en el acto de la Diligencia, requiérase para que señale bienes suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, apercibiéndolo de que de no hacerlo, el derecho para señalar bienes pasará al actor, y los cuales se pondrán en depósito de la persona que designe el acreedor bajo su responsabilidad; acto seguido entregándole cédula del presente auto, y dejándole copia de la diligencia practicada, córrase traslado a la demandada con las copias de la demanda y sus anexos, emplazándola para que dentro del término de cinco días después de que sea legalmente notificada, comparezca ante este Juzgado a hacer paga llana de las prestaciones reclamadas o a oponer las excepciones que tuviere; Así mismo y como lo solicita el promovente se le tiene ofreciendo como pruebas de su intención las que relaciona en

su escrito y señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Bravo, entre 6 y 7 No. 613 de la zona centro de esta ciudad, y autorizando para tal efecto a los profesionistas que menciona en su escrito. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE AL DEMANDADO Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tamaulipas, a veintiseis de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Por presentado el C. LICENCIADO XAVIER VELÁSQUEZ VARGAS, con su escrito de cuenta, agreguese a sus antecedentes y como lo solicita por las razones que expresa toda vez que efectivamente como se desprende de la constancia asentada en autos por el C. Actuario Adscrito a este Juzgado, el demandado CARLOS PONCE CORRAL, ya no habita en el domicilio señalado en la demanda y el actor manifiesta ignorar su domicilio; dé su cumplimiento a lo ordenado en el auto de exequendo de fecha doce de agosto del año actual a través de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado por tres veces consecutivas, comunicándose al interesado que deberá presentar su contestación de demanda dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado correspondientes, así como también que en dicho término deberá señalar bienes para embargo a fin de garantizar las prestaciones reclamadas por el actor, en la inteligencia de que de no hacerlo así, tal derecho pasará al actor. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1070, 1392 del Código de Comercio en vigor, 4º. y 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de aplicación supletoria a la materia mercantil. NOTIFIQUESE Y CUMPLASE. Así lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada ELVIRA VALLEJO CONTRERAS, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado y Secretario de Acuerdos con que actúa.-Doy fe.-DOS FIRMAS ILEGIBLES.

H. Matamoros, Tam., a 31 de agosto 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO. Rúbrica.

2713.-Sept. 15, 18 y 22.-3v2

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

El C. Lic. Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, en Tampico, Tamaulipas, en los Autos del Expediente No. 460/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por los CC. Mauro Gómez Rodríguez y María del Socorro Gómez Benítez, a bienes de ARNULFA BENITEZ PEREZ, quien falleció el día treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a partir de su última publicación del Edicto respectivo, convocándose así mismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los (26) veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2214.-Septiembre 18.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Ciudad Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 336/1999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ELVIRA MARTINEZ CISNEROS DE DEL CARMEN, denunciado por Sandra Luz Juana del Carmen Martínez.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de agosto de 1999.-El Secretario Relator en Funciones, LIC. MANUEL VÁZQUEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

2215.-Septiembre 18.-1v.

### EDICTO DE REMATE

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha once de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el C. Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 114/998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Felipe Sosa López, en su carácter de Endosatario en Procuración de International Bank of Commerce, en contra de JOSE HEBERTO TERAN, sacar a remate el siguiente bien mueble:

Vehículo marca Ford Grand Marquis, modelo 1992, de color negro, motor 53958, serie AL54MK-53958, placas WXJ-7666, cien por ciento mexicano (100%). Al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace la convocatoria de ley a postores, siendo postura legal al contado la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL),

Y por el presente Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal al contado la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), señalándose las diez horas con treinta minutos del día quince de octubre del presente año, para que se lleve a efecto la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado. Doy fe.

H. Matamoros, Tam., agosto 13, 1999.-Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2216.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciséis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 352/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE ESCOBEDO SOTO, denunciado por la señora Ana María Méndez Vda. de Escobedo.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 26 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2217.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CERDA ORTIZ, quien falleció el día 21 de agosto de 1998, en Ciudad Madero, Tamaulipas. Denunciando la presente Sucesión la C. Lidia Chávez Miranda viuda de Cerda y Francisco Cerda Chávez, Expediente registrado bajo el número 658/99, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de 15 quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto que por una sola vez se publicará en El Sol de Tampico y en el Periódico Oficial del Estado. Es dado el presente Edicto en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los treinta días del mes de agosto de 1999.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

2218.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Ciudad Victoria, Tam., a 26 de agosto de 1999.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de este Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente número 666/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERLINDA INFANTE GARZA, denunciado por LUIS MARTINEZ YEPEZ.

Por el presente que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

A T E N T A M E N T E .

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2219.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Primer Distrito Judicial.****San Carlos, Tamaulipas.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el ciudadano licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en San Carlos, Tamaulipas, dio por radicado el Expediente Civil número 28/999, relativo al Inicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora JULIA RETA CASTRO, vecina que fue del Ejido Unión Morales, de este Municipio.

Y por el presente que se publicará por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, se convoca a los que se crean con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de Ley.

San Carlos, Tam., a 31 de agosto de 1999.-La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Mixto, C. MA. GREGORIA SAUCEDO CASTELLANOS.-Rúbrica.

2220.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

SE CONVOCA A HEREDEROS.

El ciudadano licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Quinto de lo Civil con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó dentro del Expediente número 231/99, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del señor JUVENCIO MÁRQUEZ QUINTERO, publicar Edictos por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que comparezcan a deducirlo, dentro del término de quince días contados a partir de la publicación respectiva.

Para su publicación en la forma ordenada, se expide el presente Edicto en Tampico, Tamaulipas, a los catorce días del mes de junio de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario del Juzgado Quinto Civil, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

2221.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha tres de agosto del año en curso, de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento el ciudadano licenciado José Jaime Palacios Salinas, titular de este Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 628/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NELLY SOLORZA FERIA, denunciado por GUSTAVO MANZO RUIZ, y la presente publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten a deducirlo a Juicio dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 13 de agosto de 1999. El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

2222.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLORIA LASSO DE LA VEGA DE GONZÁLEZ, bajo Expediente número 673/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, a fin de que dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, se expide la presente a los dos días del mes de septiembre de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2223.-Septiembre 18.-1v.

**AVISO AL PUBLICO**

El Lic. Albino Ignacio Salinas Arreola, Notario Público Número 290, con jurisdicción en Nuevo Laredo, Tamaulipas, comunica el inicio de la función notarial, a partir de esta publicación, en el domicilio de Dr. Mier número 3531 de su residencia legal.

ATENTAMENTE.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a septiembre 1 de 1999.

LIC. ALBINO IGNACIO SALINAS ARREOLA  
Rúbrica  
Notario Público Número 290

2224.-Septiembre 18.-1v.

**"Visión Laser de Tampico", S.A. de C.V.****Tampico, Tamaulipas.****- AVISO AL PUBLICO -**

Para los efectos del Artículo 9 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace del conocimiento público que la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de VISION LASER DE TAMPICO", S. A. DE C. V., celebrada el 18 de junio de 1999, en su domicilio social de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas; decretó la reducción de su capital social en su parte fija por la cantidad de \$750,000.00 M. N., mediante amortización que afectó a todas las acciones por igual y que rebajados a los \$3'000,000.00 M. N., que era el nominal asentado en su Escritura Constitutiva en la sucesivo será por la cantidad de \$2'250,000.00 M. N., representado por 2,250 Acciones Nominativas, Ordinarias, Liberadas, Serie A., con valor nominal de \$1,000.00 M. N. cada una y consecuentemente reformó los Artículos Sexto y Séptimo de la propia Escritura Constitutiva para quedar en lo sucesivo con el siguiente texto: ARTICULO SEXTO.-El Capital Social es variable entre un mínimo de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin derecho a retiro y las subsiguientes Series representarán al Capital Variable con derecho a retiro. Las Acciones en que se divide el Capital Social concederán a sus tenedores iguales derechos y serán Ordinarias Nominativas, con un valor nominal de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) cada una. El Capital Mínimo está representado por (2,250) Dos mil doscientas cincuenta Acciones de la Serie "A". ARTICULO SÉPTIMO.-Dentro del Mínimo de \$2'250,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) y el Máximo autorizado, el Capital Social podrá ser aumentado mediante aportaciones de los Accionistas por suscripción de Acciones que se mantengan en la Tesorería de la Sociedad o por Admisión de nuevos accionistas o podrá ser reducido por medio del retiro total o parcial de dichas aportaciones hasta el mínimo estipulado en esta cláusula sin que sea necesario la reforma de esta escritura o de sus Estatutos, mediante la única observación del procedimiento establecido en éstos o en la Ley. Cada aumento o reducción del Capital Social será registrado en un Libro Especial, que llevará la Sociedad para tal propósito."Adoptándose adicionalmente las resoluciones necesarias para la debida implementación de la reducción del capital en la forma indicada, lo cual quedó protocolizado mediante Escritura Pública número 2,238, del 13 de septiembre de 1999, otorgada ante la fe del Notario Público No. 83, Lic. Oscar Manuel Galván Martínez, con ejercicio en Ciudad Madero, Tam.

Tampico, Tamaulipas, a 13 de septiembre de 1999.

Por VISION LÁSER DE TAMPICO. S. A. DE C. V.  
DR. JOSÉ GERARDO SIERRA DIAZ  
Rúbrica.

Delegado Especial de la Asamblea.

2225.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, radicó Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MARTA LORETO ALDAS HERNÁNDEZ, bajo el Expediente

número 593/99, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad., para que si conviene a sus intereses se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se expide el presente a los diecinueve días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE IIMENEZ RIOS.-Rúbrica.

2226.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Ciudad Manta, Tam.**

La ciudadana licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Manta, Tamaulipas, per acuerdo de fecha trece de agosto del presente año, se ordenó radicación del Expediente número 769/99, relativo a Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. IGNACIO GARCIA LOPEZ, promovido por JOSEFINA CASTILLO RIOS, WALDO GARCIA CASTILLO, SARA GARCIA CASTILLO y JAIME GARCIA CASTILLO, y publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, au? se edita en esta ciudad, convocándose a las persona que se consideren con derecho a la herencia y, a acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del periódico que contenga El Edicto.-Doy fe.

Ciudad Manta, Tam., a 03 de septiembre de 1999. -LIC. ALFREDO GONZÁLEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.-Secretario de Acuerdos.

2227.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

El ciudadano licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha 16 de agosto del año en curso; dictado dentro del Expediente No. 536/999, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de LUISA MONTOYA RAMIREZ se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a los acreedores en su caso, por medio de este Edicto, que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días, a partir de la última publicación comparezcan a deducir sus derechos. Es dado en la Secretaría del Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS RICO CAZARES.-Rúbrica.

2228.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano licenciado Salomón Sampablo Martínez, Juez Segundo de lo Civil por Ministerio de Ley, de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la

ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en los autos del Expediente 506/99, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, promovido por ARTURO LUNA LARA, a bienes de BERTHA LARA ORTIZ, quien falleció el día 26 de septiembre de 1987, en Tampico, Tamaulipas, ordenó publicar un Edicto por una sola vez tanto en el Periódico Oficial del Estado como en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, convocándose a todos los que se crean con derecho a la herencia para comparecer a deducirlo dentro de los quince días contados a partir de su última publicación del Edicto respectivo convocándose así mismo a presuntos acreedores.

Es dado en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil a los veintiseis días del mes de agosto de mil novecientos noventa y nueve.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. GUILLERMO CHAVEZ TORRES.-Rúbrica.

2229.-Septiembre 18.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 25 de agosto de 1999.

**SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de este Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha trece de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 536/94, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar (Apoderado de BANPAIS, S. A), en contra de DALIA BRIONES Y OTRA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado ubicado en calle Cero y Doble Cero Juárez de esta ciudad, el cual ha sido valuado por los peritos correspondientes en la cantidad de \$178,000.00 (CIENTO SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), el cual consta de una superficie de 90.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 3.75 M., con Josué Flores; al Sur, 6.00 M., con prolongación calle Juárez; al Oriente, 15.80 M., con Tomás García, y al Poniente, 14.10 M., con Elvira Valdez, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 82131, Legajo 1045, de fecha 15 de diciembre de 1987, de este municipio.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores para que concurran a la diligencia de remate en primera almoneda a las once horas del día trece de octubre del actual.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BÁEZ.-C. Secretario, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.-Rúbricas.

2230.-Sept. 18 y. 25.-2v1.

**EDICTO DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

La Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha

seis de septiembre de este año dictado dentro del Expediente número 1059/996, relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCA SERFIN, S. A., en contra de JORGE ORNELAS LOPEZ y MARIA GUADALUPE SANCHEZ DE ORNELAS, ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de este asunto, ubicado en la calle 5 de Mayo número 213 del Fraccionamiento Río Bravo, de la ciudad de Río Bravo, Tamaulipas, con una superficie de 233.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.60 M.L., con calle 5 de Mayo; al Sur, en 10.60 M.L., con mismo lote 122; al Este, en 22.00 M.L., con señora Elena Martínez Grijalbo, y al Oeste, en 22.00 M.L., con lote 120. Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos Sección I, Número 59233, Legajo 1185, de fecha 4 de septiembre de 1981, municipio de Río Bravo, Tamaulipas.

Para tal efecto publíquese un Edicto por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veintidos de octubre de este año, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$28,560.00 (VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS 00/100 M. N), misma que constituye las dos terceras partes del precio fijado en los avalúos periciales practicados a dicho bien raíz.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre de 1999.-C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PENA.-Rúbrica.

2231.-Sept. 18 y 25.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Octavo Distrito Judicial.

##### Ciudad Mante, Tam.

El ciudadano Lic. Hilario Vázquez Charles, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiseis de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente número 805/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la C. CAROLINA GONZÁLEZ CASTILLO, denunciado por el C. Lic. Víctor Hugo Espino Avila, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Nazaria Torres González, y publicación de un Edicto por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a veintiseis de agosto de 1999. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ALFREDO GONZALEZ IZQUIERDO.-Rúbrica.

2232.-Sept. 18 y 29.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La ciudadana licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito

Judicial del Estado, radicó por auto de fecha diecinueve de agosto de mil novecientos noventa y nueve, el Expediente número 411/99, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JESUS ISLAS VEGA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad, como lo son "El Bravo" y "La Opinión", convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten en el Juicio a deducirlo.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 23 de agosto de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.Rúbrica.

2233.-Sept.-. 18 y 29.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por acuerdo de fecha veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y nueve, dictado en el Expediente 1021/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Luis Angel Vidaurri Guajardo, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del Banco Nacional de México, S. A., en contra de MARCO VINICIO LOEZA CANO e IRMA ELIA REYES LOPEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta, los siguientes bien inmueble descrito como:

Casa habitación ubicada en la calle Lincoln número 1610, Conjunto "Residencial Lincoln", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 7.00 metros, con propiedad privada; al Sur, 7.00 metros, con calle Lincoln; al Oriente, 16.00 metros, con lote 18, y al Poniente, 16.00 metros, con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$228,50000 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos; poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo el Remate.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 25 de 1999.-El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

2234.-Sept. 18, 22 y 25.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Noveno Distrito Judicial:

##### Xicoténcatl, Tamaulipas.

C. JOSE DE LA CRUZ VILLARREAL LOPEZ.

**DOMICILIO IGNORADO:**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veinticinco de agosto del año actual, ordenó se notifique a usted por Edictos por ignorar el domicilio actual, auto dictado dentro del Expediente No. 33/999, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Inexistencia, Nulidad Absoluta de Contratos y Cancelación de Inscripción en contra de JOSE VILLARREAL NAVA Y OTROS, emplazándosele para que ocurra a contestar la demanda dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente Edicto, que se publicará por tres veces consecutivas, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y del propio auto y en caso de no comparecer en dicho término se decretará la rebeldía correspondiente.

Xicoténcatl, Tam., a 30 de agosto de 1999.-La Secretaría de Acuerdos de lo Civil Interina, LIC. ELVIRA HERNÁNDEZ.-Rúbrica.

2235.-Sept. 18, 22 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

C. JERÓNIMO OLIVARES CASTILLO

Domicilio Desconocido.

Por auto de fecha veinte de abril del año en curso, el C. Lic. Juan David Martínez Rodríguez, titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente número 333/98, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Teresa de Jesús Martínez Vázquez en contra de usted, reclamándole las siguientes prestaciones: a).-La disolución del vínculo matrimonial y; b).-El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio y en virtud de ignorarse su domicilio, se ordenó emplazarlo notificarlo a Juicio mediante Edictos, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editará en esta ciudad y en los estrados del juzgado para que compareciera a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto se hace de su conocimiento que las copias simples de Ley quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Lo que se publica en la presente forma para que surta los efectos legales conducentes.

**ATENAMENTE .**  
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Ciudad Reynosa, Tam., a 05 de octubre de 1998.-Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRÍGUEZ CANTU.-Rúbrica.

2236.-Sept. 18, 22 y 25.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.**

**Décimo Séptimo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tamaulipas.**

C. MARIA PORFIRIA BALLEZA ALEJO

Domicilio Desconocido.

La ciudadana licenciada Laura Andrea Gallegos Núñez, Juez de Primera Instancia Mixto Décimo Séptimo Distrito Judicial en el Estado con cabecera en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, radicó con fecha nueve de febrero del año que

cursa el Expediente Civil número 056/99, relativo al Juicio, Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MARCELO GARCIA AGUIRRE en contra de MARIA PORFIRIA BALLEZA ALEJO a quien le reclama las siguientes prestaciones: A).-La disolución del vínculo matrimonial; B).-La fijación en forma definitiva dicte este H. Juzgado, sobre los derechos y obligaciones inherentes a la Patria Potestad, ya sea su pérdida, suspensión o limitación según el caso, y en especial se conceda al suscrito la custodia y el cuidado del menor hijo procreado durante el matrimonio Luis Angel García Balleza. Esto en los términos del Artículo 260 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; C).-El pago de gastos y costos del presente Juicio en los términos de los Artículos 127, 128 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor en la Entidad. Habiéndose ordenado emplazarla a usted por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por tres veces consecutivas, y se fijarán en la puerta del Juzgado, debiendo contestar en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, haciéndole saber que las copias simples de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Ramo Civil de este Juzgado. Para este fin es dado el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los once días del mes de marzo de mil novecientos noventa y nueve. Doy fe.-El Secretario del Ramo Civil, LIC. AGAPITO LUIS LOREDO RIVERA.-Rúbrica.

2237.-Sept. 18, 22 y 25.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

C. CARMEN ALMAZAN AGUILAR

Domicilio Ignorado.

El C. licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitres de agosto de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente número 245/ 99, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por ANA MARIA MARTINEZ NIETO en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).-La nulidad del vínculo matrimonial que nos une. B).-El pago de los gastos y costas judiciales que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Ciudad Victoria, Tam.; a 30 de agosto de 1999.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

2238.-Sept. 18, 22 y 25.-3v1.

## OFI – HOGAR, S. A.

## Balance General de Liquidación al 31 de Julio de 1999.

ACTIVO:	
Circulante	
BANCOS	\$437,372.75
ANTICIPOS I. S. R.	<u>\$49,379.85</u>
TOTAL ACTIVO	<u>\$486,752.60</u>
PASIVO	
Circulante	
ACREEDORES DIVERSOS	<u>\$510,447.92</u>
TOTAL PASIVO	<u>\$510,447.92</u>
Capital	
CAPITAL SOCIAL	\$2'200,000.00
RESERVA LEGAL	1,862.63
RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	1'881,294.58
RESULTADO DEL EJERCICIO	<u>- 344,263.37</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE	<u>- 23,695.32</u>
TOTAL PASIVO Y CAPITAL CONTABLE	<u>\$486,752.60</u>

El presente Balance se publica en  
Cumplimiento y para los efectos de  
La Fracción II del Artículo 247 de  
La Ley General de Sociedades Mercantiles.

Tampico, Tam., Agosto 12 de 1999.

**Efraín R. Alanís Cervantes**

Rúbrica.

Liquidador.